

139

Minuta de una conferencia celebrada entre el General Crowder y el Dr. Roig, actuando de interprete el Sr. Castañeda, a bordo del Minnesota, el 22 de Febrero de 1921, de 4.55 p.m. a 6 p.m.

El General Crowder empezó diciendo: "Yo quiero que Vds. sepan, que todos sepan, que las instrucciones que traigo de mi Gobierno son para hacer que haya elecciones legales y honradas, y tambien se me dijo que no debia de demostrar preferencia alguna por ninguno de los dos candidatos, y creo que en esto he logrado mi objetivo, porque ninguno me puede acusar de que me inclino a un candidato más que a otro.

"Por esto mismo tampoco quiere que ningún candidato me acuse de que por mis deseos de rapidez en el proceso de los pleitos tengan que renunciar derechos.

"Esta mañana he estado en Palacio y me he interesado por la rapidez de los fallos. He hablado con el Magistrado Presidente y le he dicho que el porvenir de la República está en manos del Tribunal Supremo. Fui más allá, le encargué que en mi nombre le dijera a los magistrados que apelaba a su patriotismo para que fallen pronto"

Continuó el General Crowder diciendo que los ^{que} estaban haciendo para que se demorara el conocimiento del resultado de los fallos parece que estaban trabajando por la intervención, y que eso no era patriótico.

Preguntó con insistencia varias veces al Dr. Roig que si no se le ocurría un plan para acelerar los fallos del Tribunal Su-

premo.

El Dr. Roig le dijo que el Senado le había enviado a los magistrados, a sus casas particulares, copias de los expedientes del caso de Matanzas, para que pudieran estudiarlos en sus casas.

Al General Crowder le gustó mucho la idea, pero insistió que qué otra cosa se podría hacer, y el Dr. Roig le contestó que él había tenido una larga entrevista esta mañana con el General Gómez, que también anhelaba una actuación más rápida del Supremo y que le había hecho la misma pregunta, y que no sabía qué más se pudiera hacer.

Entonces el General Crowder indicó la conveniencia de que la Comisión de Conciliación le pidiera al Supremo mayor actividad. El Dr. Roig dijo que no tenía inconveniente en indicarle eso a la Comisión Liberal, pero que esa Comisión no podía lograr lo que el General Crowder no había logrado.

Entonces preguntó el General Crowder. Cree el Dr. Roig que yo soy el que debo de pedir eso? Contesto el Dr. Roig "No yo no digo eso, lo que quiero decir/^{es} que el hecho de haber hablado hoy el General Crowder con el Presidente y el Magistrado Presidente sobre el particular tenía que producir el resultado apetecido, y que si no lo producía, menos influencia iba a tener la petición de la Comisión de Conciliación, a parte de que tal vez al Supremo no le gustaría que los Partidos Políticos se dirigieran a él".

El General Crowder dijo que él sabía que la Comisión de la Liga le iba a presentar a la Comisión Liberal el problema de la renuncia de las apelaciones. Dijo también el General Crowder que cuando la Comisión Liberal hiciera su petición de garantías la basara en las recomendaciones de la Central y en las promesas del Presidente.

El Dr. Roig le contestó que así se haría, que él no formaba parte de la Comisión pero que diariamente hablaba con sus componentes y que él mismo había redactado el escrito pidiendo esas garantías, o mejor dicho hecho la minuta que por ella se guiaran.

El General Crowder volvió a hablar sobre la gravedad de la situación, y dijo:

"Si llega el primer lunes de Abril y el Congreso no se puede abrir por no haberse resuelto las elecciones, desaparecería el poder legislativo, y entonces caería Cuba en el estado de un Gobierno no estable de acuerdo con la definición de la Enmienda Platt.

Dijo que este punto de vista era confidencial y que no se fuera a publicar.

Para recalcar la gravedad de la situación, trajo un papel azul, que era un cable que había recibido hoy de su Gobierno, y nos dijo que nos leería un párrafo, que fue el siguiente:

"Al Gobierno de los Estados Unidos sólo le concierne que haya en Cuba elecciones honradas e imparciales y que sus resultados sean conocidos de acuerdo con las leyes sancionadas por el pueblo de Cuba. De este modo, y sólo de este modo puede subsistir una forma republicana de Gobierno".

Terminó la conferencia muy afectuosamente, y nos dijo que él iría todos los días a Palacio para enterarse del desarrollo de las gestiones de la Comisión de Conciliación, y que nos invitaba a que fuéramos todos los días a verlo a él para informarle y llevarle cuantas noticias tengamos.

En el curso de la conversación dijo el General Crowder que cuando el hablaba del Partido Liberal el entendía que el General Gomez estaba incluido, y que el sabia que el General Gomez no iba a verlo porque estaba indispueto en estos días, pero que el General Gomez debe de saber que el puede ir a verlo siempre que quiere.

Llamo el General Crowder la atencion, consternado sobre el caso de la duplicidad de los compromisarios presidenciales Democra- ta y Liberal en Camaguey, lo cual le habia sorprendido mucho, y que se habia enterado esta mañana.

El Dr. Roig dijo que el se habia enterado anoche por primera vez y que pensaba hablarle a el sobre el particular para ver si, no bajo el punto de vista legal, sino basandose en un principio de equidad, la Junta Central podria dictar una resolucion para que se le sumaran a los liberales los votos democratras; pero dijo que esto no podria hacer, con lo que estuvo de acuerdo el Dr. Roig.

